



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 017 – 2021 – MDA

Asia, 27 Marzo de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 27 de Marzo del 2021; Expediente N° 1176-2021, de fecha 12 de Marzo del 2021, presentado por el Señor Félix Donato Quispe Manco, Regidor de la Municipalidad Distrital de Asia;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 22) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972, señala que el Concejo Municipal Autoriza y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización;

Que, mediante Expediente N° 1176-2021, de fecha 12 de Marzo del 2021, presentado por el Señor Félix Donato Quispe Manco, Regidor de la Municipalidad Distrital de Asia, quien solicita INFORMACION (OBSERVACION Y ACLARACION), CONFORME AL INSCISO 22) DEL ARTICULO 9° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES-LEY 27972;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 27 de Marzo del 2021, se puso a consideración del Concejo Municipal la solicitud de información (observación y aclaración), presentado por el Señor Félix Donato Quispe Manco, Regidor de la Municipalidad Distrital de Asia, cuya aceptación se aprueba por unanimidad;

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 017 – 2021 – MDA

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SOLICITUD DE INFORMACION (OBSERVACION Y ACLARACION) INGRESADO MEDIANTE EXPEDIENTE N° 1176-2021 PRESENTADO POR EL REGIDOR FELIX DONATO QUISPE MANCO, CONFORME AL INSCISO 22) DEL ARTICULO 9° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY 27972, el mismo que debe ser establecido en el plazo establecido en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
[Signature]
JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE



Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

